



CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR SELECCIONES AUTONÓMICAS EN EDAD ESCOLAR 2021

REGLAMENTO TÉCNICO DE VOLEIBOL CATEGORÍA INFANTIL

VOLEIBOL INFANTIL 2021

1. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla, con una selección formada por un equipo masculino y otro femenino según los cupos que se establecen en el apartado tercero de este reglamento.

El Campeonato de España Infantil se celebrará de forma conjunta con el Cadete, del **15 al 18 de julio de 2021**.

Para la participación en el CESA, la inscripción de las selecciones autonómicas infantiles se hará por su respectiva Federación de Ámbito Autonómico, o en el caso que así lo tenga establecido, por su Comunidad Autónoma, mediante escrito dirigido a la RFEVB en el modelo oficial, donde se comunicará la inscripción de la Selección Autonómica en la competición que corresponda. Dicho escrito debe tener entrada en la RFEVB como fecha límite **el 21 de junio de 2021**.

2. DEPORTISTAS PARTICIPANTES

2.1. La participación está abierta para deportistas españoles y comunitarios nacidos/as en los años **2007 y 2008**, que tengan en la temporada **2020-2021** licencia federada o escolar de la federación autonómica que lo inscribe, y que cumplan los demás requisitos indicados en el presente reglamento.

Como complemento a lo indicado en el párrafo anterior, el/la deportista que haya cambiado de domicilio en la temporada 2020-2021, podrá optar por participar con la Selección autonómica de la Comunidad dónde tuvo licencia federada y/o escolar y estuvo escolarizado/a en la temporada 2019-2020.

También se autoriza la participación de los nacidos/as en **2009 y 2010** hasta un máximo de 4 jugadores/as por equipo.

2.2. Se autoriza la participación de deportistas extranjeros, en las mismas condiciones que se establecen en el apartado 2.1 del presente reglamento y que estén escolarizados en la Comunidad Autónoma que vayan a representar durante el 2020-2021.

2.3. En caso de que, por aplicación de los apartados 2.1 o 2.2, un/a deportista tenga derecho a formar parte de dos o más selecciones autonómicas, la elección de la selección a representar la decidirá el/la deportista en cuestión.

2.4. Los jugadores/as integrados/as en las concentraciones permanentes de la RFEVB se registrarán por lo indicado en los apartados 2.1 y 2.2 de este reglamento, pudiendo participar representando únicamente a la Comunidad autónoma con la cual tuvieron licencia federada, o en su defecto licencia escolar, la temporada anterior a la incorporación a la concentración.

Si no hubiera tenido ninguna licencia antes de entrar en la concentración, se tendrá en cuenta la primera licencia posterior.

3. COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS

Cada selección autonómica infantil estará compuesta por un equipo masculino de un máximo de 14 jugadores y un equipo femenino de un máximo de 14 jugadoras, de acuerdo a las edades del apartado segundo, así como un máximo de 5 oficiales por equipo (primer entrenador, segundo entrenador y auxiliares (médicos, fisio, delegado.)

En el plazo establecido en esta normativa, los equipos deberán haber inscrito a un número mínimo de 10 jugadores/as, acompañados al menos por 2 oficiales, de los que al menos 1 debe ser entrenador.

En cada partido podrán alinearse un máximo de 14 jugadores, dos entrenadores y los auxiliares que determine el Reglamento de la RFEVB.

4. COMITÉS DEL CAMPEONATO

Se constituirán los comités establecidos en las Normas Generales de Organización de los Campeonatos de España en edad escolar 2021.

Además, se nombrará un Responsable Arbitral que será el responsable de las designaciones arbitrales de los partidos y de la coordinación de los árbitros asistentes.

5. INSCRIPCIONES

5.1.- La inscripción de participantes se realizará por cada Federación de Ámbito Autonómico a través de la RFEVB remitiendo el boletín de inscripción de participantes en el modelo NC-2. El plazo se cerrará a las **14:00 horas del día 28 de junio de 2021**.

5.2.- La inscripción se hará con estos cupos:

- a) Un máximo de 20 jugadores/as por cada equipo. Podrán participar en la competición un máximo de 14 jugadores/as. Los 14 jugadores masculinos y las 14 jugadoras femeninas inscritos/as en primer lugar serán los que (a priori) vayan a asistir a la competición, y por lo tanto serán los que podrán participar en la competición. Los/as deportistas restantes, serán los suplentes previstos para los posibles cambios, si los hubiera, hasta el **8 de julio a las 14:00**.
- b) Un máximo de 5 oficiales por equipo. Los oficiales que quieran actuar en más de un equipo, en el caso de que para su actuación se requiera su inclusión en el acta, deben aparecer en el NC-2 de cada uno de ellos, respetando en todo caso el límite de 5 por equipo.
- c) Los árbitros designados, inicialmente 2 por delegación (de forma conjunta con la categoría cadete).

No podrá participar en la competición ningún deportista que no figure en el boletín de inscripción de participantes NC-2 que deberá estar en la RFEVB en el plazo límite señalado en el punto 5.1.

La RFEVB emitirá antes del inicio de la competición una Autorización Federativa con los deportistas que podrán ser alineados durante la competición, en cada Selección, que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico y las Normas Generales.

Cada Federación Autonómica será responsable de que todos los participantes que la representen en los Campeonatos de España en Edad Escolar 2021 cuenten con una cobertura de atención médica por los riesgos derivados de la práctica deportiva en estos campeonatos, sea a través de una licencia federativa en vigor y/o una póliza de seguros específica que lo garantice.

6. ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

El Director de Competición o las personas que éste designe serán las responsables de supervisar el control de participantes, de forma que se verifique que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico y las Normas Generales. Para ello será imprescindible la presentación de la documentación individual y colectiva que en este apartado se relaciona.

Para facilitar el procedimiento, el proceso se realizará, de forma general, en el primer partido de cada selección, por parte del Primer árbitro designado para el encuentro, que comprobará la identidad de los participantes y la autorización federativa de cada uno de ellos. Podrán establecerse plazos y procedimientos diferentes de control de participantes cuando la RFEVB así lo establezca.

6. 1. Documentación para participar en los encuentros

Todos los participantes deberán presentar en cada partido:

- a) D.N.I. (o documento equivalente válido en la UE) o Pasaporte original para los/as participantes españoles/as y tarjeta de residente o pasaporte original, para los/las participantes extranjeros/as. La RFEVB podrá autorizar el uso de fotocopias compulsadas exclusivamente por la RFEVB, de estos documentos, en la oficina de organización del CESA, en los horarios y forma que se establezca por la RFEVB.
- b) La Autorización Federativa colectiva expedida y sellada por la RFEVB. El formato será el que determine la RFEVB para esta Competición.
- c) Un participante no podrá ser alineado en ningún partido si no presenta la anterior documentación, excepto en los casos reglamentados en la normativa de la RFEVB.

6.2. Resolución de Incidencias

El plazo para subsanar las incidencias que se produzcan con los deportistas y que el Comité de Organización considere subsanables, quedará abierto durante todo el Campeonato, única y exclusivamente para deportistas que figuren en la Autorización Federativa e inscritos en el NC-2 en el tiempo y forma que establece esta normativa, no pudiendo modificarse en ningún momento posterior la relación nominativa que figurase en la citada inscripción. La documentación deberá ser entregada por el Jefe de Delegación o el delegado del equipo.

7. NORMAS TÉCNICAS

La competición se desarrollará conforme a la normativa de la Real Federación Española de Voleibol y Reglas Oficiales de Juego, con las excepciones que expresamente se establezcan.

7.1. SISTEMA DE COMPETICIÓN

Una vez conocido el número de selecciones participantes se establecerá la temporización de la competición, de acuerdo al sistema de competición que determine la RFEVB, con los mismos criterios que en la edición anterior.

La distribución de selecciones en los distintos grupos se hará según el orden de clasificación en la última edición, por el sistema de serpentín, ocupando el primer puesto de la clasificación la selección inscrita que hubiera quedado mejor clasificada en la edición anterior, y así sucesivamente.

A continuación se sortearán conjuntamente para su ubicación en los grupos, el resto de selecciones que no participaron en la edición anterior.

Por último se sortearán los números de la tabla de competición que se asignarán a cada selección dentro de su grupo, excepto el número del organizador, que podrá elegirlo antes del sorteo, pero no podrá cambiar el orden de los partidos ni el horario de los mismos en que participe.

7.2. NORMAS ESPECÍFICAS

- **LÍBERO**: Los equipos no podrán utilizar deportistas en la función de líbero.
- **EQUIPACIONES**: Las equipaciones deberán cumplir lo establecido en las Normas Generales de Competición de la RFEVB.
- **SISTEMA DE JUEGO**: Todos los encuentros se disputarán al mejor de 5 sets.
- **INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO**: La altura de la red será la siguiente:

Categoría masculina 2,24 m. / Categoría femenina 2,10 m.

- **EL BALÓN**: El balón del Campeonato será el Molten V5M4000. Los equipos deberán llevar sus balones para el calentamiento de los partidos.
- **CLASIFICACIONES**: La clasificación dentro del grupo, se establecerá de acuerdo con el mayor número de puntos obtenido por cada equipo, según la siguiente tabla de puntuación:
 - Partido ganado >> 2 puntos
 - Partido perdido >> 1 punto
 - No presentado >> 0 puntos, descontando además otro de la clasificación.

La clasificación final se hará teniendo en cuenta los resultados de los equipos obtenidos en la Segunda Fase.

- **DESEMPATES**: El empate a puntos entre dos o más equipos en una clasificación se resuelve utilizando los siguientes criterios en orden de preferencia:
 - a) El mejor coeficiente de set: resultado de dividir la suma de set ganados por la suma de set perdidos, contándose todos los encuentros que cada equipo hubiera disputado.

- b) El mejor coeficiente de puntos: resultado de dividir la suma de tantos a favor por la totalidad de los tantos en contra, conseguidos en todos los encuentros disputados.
- c) El mejor coeficiente de set y después el de puntos, pero contando solamente de los encuentros disputados entre los equipos implicados en el empate.
- d) La Selección que hubiera quedado mejor clasificada en la competición donde se produce el empate en la edición anterior.

7.3 ARBITRAJE

El Responsable Arbitral será el responsable de las designaciones de los partidos y de la coordinación de los árbitros asistentes. Los anotadores serán designados por la Federación de Ámbito Autonómico de la sede organizadora.

8. PROGRAMA DE LA COMPETICIÓN

El programa de competición y actividades en general se publicarán con la debida antelación y se hará llegar a las Federaciones Autonómicas participantes.

Si la tarde previa al inicio de la competición se realizase una reunión de carácter técnico, se notificará previamente. Asimismo, el resto de actividades que se realicen (entrenamientos, actividades culturales complementarias, actos oficiales etc.) se comunicarán en la web del campeonato. El programa general y deportivo se podrá modificar por acuerdo de la RFEVB.

9. CESION DE DERECHOS DE IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES

De conformidad con el punto 3.10 con las Normas Generales de los CESA 2021, para autorizar la participación en el CESA, será obligatorio remitir a la RFEVB a través de cada Federación de Ámbito Autonómico, la autorización firmada de cada participante o su padre/madre o tutor legal (para los menores de edad), para el posible uso de imágenes, que podrán ser captadas por cualquiera de las entidades organizadoras y/o patrocinadores y divulgada por medio de folletos, cartelería, memoria, redes sociales, publicaciones, medios de comunicación (prensa escrita y audiovisual), y más específicamente en cualquier plataforma web de los campeonatos que el CSD pudiera habilitar y las retransmisiones por streaming en la misma si la hubiera, así como en videos, posters, manuales deportivos y sitios web con la finalidad de la promoción del deporte, siendo las imágenes tomadas exclusivamente durante el desarrollo de las competiciones, concentraciones, entrenamientos, entrevistas y cualesquiera otros eventos relacionados con la competición deportiva y respetando en todo momento la dignidad y honor personal del menor.

Dicha autorización para la difusión de imágenes se otorgará con la exclusiva finalidad de promocionar el deporte en cuestión a nivel nacional y sin límite temporal. Ningún deportista podrá ser autorizado a participar si no obra en poder de la RFEVB la autorización firmada, en el modelo oficial.

10. NORMAS DE DISCIPLINA DEPORTIVA

De conformidad con la norma 6 de las Normas Generales del CESA 2021, la RFEVB, a través de un Comité de Competición, dirimirá las cuestiones que puedan plantearse en materia de disciplina deportiva.

El Comité de Competición estará constituido por un Juez Único, que será el Delegado Federativo nombrado por la RFEVB. En caso de existir más de uno en la competición, lo constituirá la persona que previamente haya designado la RFEVB. El Juez Único podrá designar una persona que actúe como secretario, sin voz ni voto.

El Juez Único podrá solicitar el apoyo técnico del Juez Arbitro, si lo hubiera, salvo que estuviera implicado, en cuyo caso se sustituirá por otro árbitro designado por el Juez Único.

El Comité de Competición conocerá únicamente de las infracciones o reclamaciones de carácter disciplinario cuya sanción pueda impedir a miembros de un equipo continuar la competición o afecte a los resultados de los partidos o al normal desarrollo de la competición.

Finalizado el encuentro, el equipo y/o personas físicas que se encuentren incluidos en incidentes de cualquier tipo, o incluidos por observaciones en el acta arbitral y/o anexo la misma, podrán presentar en la Secretaría de la Competición, directamente por el interesado, su entrenador o delegado, en el plazo máximo de una hora desde la finalización del encuentro, o si lo hubiera, desde la recepción del anexo arbitral, las alegaciones o informes que consideren oportunos. El mismo plazo tendrán para presentar reclamaciones sobre cualquier incidencia con relación al partido, los dos equipos participantes en el partido. No se admitirán reclamaciones de otros equipos, sus componentes o de terceras personas.

Si se abriera un expediente de oficio por el propio Comité o por una reclamación, incluso por circunstancias no reflejadas en el Acta arbitral, se solicitará la comparecencia del interesado y/o representante del equipo afectado. Tras informar de los hechos denunciados o imputados, los interesados podrán exponer oralmente su defensa por el tiempo suficiente para establecer su posición, pudiendo presentar cualesquiera elementos de prueba. Dichas alegaciones serán presentadas por escrito, si lo estima necesario el Juez Único, dentro del plazo máximo de una hora desde haber sido informado de los hechos.

La decisión deberá ser comunicada por el Juez Único a los interesados y/o Jefe de delegación, como máximo 4 horas después de la entrada de la reclamación, y siempre antes de su siguiente partido. Transcurrido ese plazo, se deberá considerar desestimada a los efectos de presentación de recurso al TAD.

La resolución será inmediatamente ejecutiva. Ante los acuerdos y resoluciones adoptados por el Comité de Competición, podrá interponerse recurso en el plazo de quince días ante el Tribunal Administrativo del Deporte.

Las comunicaciones y citaciones a equipos y sus componentes durante la competición se intentarán en persona o por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción de la decisión, pero de no ser ello posible, se expondrán en el tablón oficial de la Secretaría del campeonato. La no comparecencia o la negativa a firmar el escrito de sus alegaciones no será óbice para que el Comité de Competición resuelva lo que estime pertinente.

11. PREMIOS

Los equipos clasificados en primero, segundo y tercer lugar recibirán un trofeo y cada integrante de dichos equipos las medallas correspondientes.

12. MEDIDAS HIGIÉNICAS Y DE PREVENCIÓN DE CONTAGIOS DE LA COVID-19

- Los equipos deberán conocer y cumplir durante la competición lo estipulado en el **Protocolo Sanitario operativo para los Campeonatos de España 2021**, aprobado por los órganos de gobierno de la RFEVB y aquellas normas de carácter público que sean de aplicación en la CCAA, ciudad e instalaciones deportivas dónde se celebra la competición. El Protocolo y Formularios pueden descargarse de: <http://www.rfevb.com/competiciones/covid>
- Todos los participantes (deportistas, entrenadores, delegados y otros auxiliares) deberán haber aportado con antelación a la RFEVB (covid@rfevb.com) el **Anexo 2. Declaración de miembro del equipo**, requisitos sin el cual no podrá participar. Aquellos que la hayan rellenado y remitido a la RFEVB con motivo de cualquier otra competición de ámbito estatal (Ligas o Campeonatos de España) no es necesario que la repitan.
- Los Delegados de los equipos deberán presentar antes del primer partido (al árbitro del mismo) un **Certificado individual o colectivo** de cada uno de los integrantes del equipo de haberse sometido (con una antelación no mayor a las 72h del comienzo de la competición) a una prueba de Antígenos o PCR (contagio del virus SARS-CoV-2) con **resultado Negativo**. Sin este requisito, no se podrá participar en la competición.
- Durante la competición se aplicarán los **procedimientos preventivos y de higiene** (desinfección) previstos en el Protocolo, garantizando una zona limpia para miembros de los equipos y árbitros, y el aislamiento de la zona de público en las instalaciones.
- Para el caso de aparición de **casos positivos** durante la competición, será de aplicación lo estipulado en el art. 31 de las Normas Generales de Competición de la Temporada 2020-21 de la RFEVB.
- En relación con **presencia de público en las instalaciones** para observar la competición, la RFEVB y la entidad organizadora (FVCL) informarán oportunamente de las circunstancias y restricciones que sean de aplicación.



13. ADICIONAL

El presente reglamento será de exclusiva aplicación en este campeonato. Para todo lo no contemplado en el mismo se remite al Reglamento de Competiciones vigente de la RFEVB, aplicable a esta categoría, y las Normas Generales del CESA 2021.



CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR SELECCIONES AUTONÓMICAS EN EDAD ESCOLAR 2021

REGLAMENTO TÉCNICO DE VOLEIBOL CATEGORÍA CADETE



VOLEIBOL CADETE 2021

1. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla, con una selección formada por un equipo masculino y otro femenino según los cupos que se establecen en el apartado tercero de este reglamento.

El Campeonato de España Cadete se celebrará de forma conjunta con el Infantil, **del 15 al 18 de julio de 2021.**

Para la participación en el CESA, la inscripción de las selecciones autonómicas cadetes se hará por su respectiva Federación de Ámbito Autonómico, o en el caso que así lo tenga establecido, por su Comunidad Autónoma, mediante escrito dirigido a la RFEVB en el modelo oficial, donde se comunicará la inscripción de la Selección Autonómica en la competición que corresponda. Dicho escrito debe tener entrada en la RFEVB como fecha límite **el 21 de junio de 2021.**

2. DEPORTISTAS PARTICIPANTES

2.1. La participación está abierta para deportistas españoles y comunitarios nacidos/as en los años **2005 y 2006**, que tengan en la temporada **2020-2021** licencia federada o escolar de la federación autonómica que lo inscribe, y que cumplan los demás requisitos indicados en el presente reglamento.

Como complemento a lo indicado en el párrafo anterior, el/la deportista que haya cambiado de domicilio en la temporada 2020-2021, podrá optar por participar con la Selección autonómica de la Comunidad dónde tuvo licencia federada y/o escolar y estuvo escolarizado/a en la temporada 2019-2020.

También se autoriza la participación de los nacidos/as en 2007 y 2008 hasta un máximo de 4 jugadores/as por equipo.

2.2. Se autoriza la participación de deportistas extranjeros, en las mismas condiciones que se establecen en el apartado 2.1 del presente reglamento y que estén escolarizados en la Comunidad Autónoma que vayan a representar durante el curso 2020-2021.

2.3. En caso de que, por aplicación de los apartados 2.1 o 2.2, un/a deportista tenga derecho a formar parte de dos o más selecciones autonómicas, la elección de la selección a representar la decidirá el/la deportista en cuestión.

2.4. Los jugadores/as integrados/as en las concentraciones permanentes de la RFEVB se registrarán por lo indicado en los apartados 2.1 y 2.2 de este reglamento, pudiendo participar representando únicamente a la Comunidad autónoma con la cual tuvieron licencia federada, o en su defecto licencia escolar, la temporada anterior a la incorporación a la concentración.



Si no hubiera tenido ninguna licencia antes de entrar en la concentración, se tendrá en cuenta la primera licencia posterior.

3. COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS

Cada selección autonómica cadete estará compuesta por un equipo masculino de un máximo de 14 jugadores y un equipo femenino de un máximo de 14 jugadoras, de acuerdo a las edades del apartado segundo, así como un máximo de 5 oficiales por equipo: primer entrenador, segundo entrenador y auxiliares (médicos, fisio, delegado).

En el plazo establecido en esta normativa, los equipos deberán haber inscrito a un número mínimo de 10 jugadores/as, acompañados al menos por 2 oficiales, de los que al menos 1 debe ser entrenador.

En cada partido podrán alinearse en acta un máximo de 14 jugadores, dos entrenadores y los auxiliares que determine el Reglamento de la RFEVB.

4. COMITÉS DEL CAMPEONATO

Se constituirán los comités establecidos en las Normas Generales de Organización de los Campeonatos de España en edad escolar 2021

Además, se nombrará un Responsable Arbitral que será el responsable de las designaciones arbitrales de los partidos y de la coordinación de los árbitros asistentes.

5. INSCRIPCIONES

5.1.- La inscripción de participantes se realizará por cada Federación de Ámbito Autonómico a través de la RFEVB remitiendo el boletín de inscripción de participantes en el modelo NC-2. El plazo se cerrará a las **14:00 horas del día 28 de junio de 2021**.

5.2.- La inscripción se hará con estos cupos:

- a) Un máximo de 20 jugadores/as por cada equipo. Podrán participar en la competición un máximo de 14 jugadores/as. Los 14 jugadores masculinos y las 14 jugadoras femeninas inscritos/as en primer lugar serán los que (a priori) vayan a asistir a la competición, y por lo tanto serán los que podrán participar en la competición. Los/as deportistas restantes, serán los suplentes previstos para los posibles cambios, si los hubiera, hasta el **8 de julio a las 14:00**.
- b) Un máximo de 5 oficiales por equipo. Los oficiales que quieran actuar en más de un equipo, en el caso de que para su actuación se requiera su inclusión en el acta, deben aparecer en el NC-2 de cada uno de ellos, respetando en todo caso el límite de 5 por equipo.
- c) Los árbitros designados, inicialmente 2 por delegación (de forma conjunta con la categoría infantil).

No podrá participar en la competición ningún deportista que no figure en el boletín de inscripción de participantes NC-2 que deberá estar en la RFEVB en el plazo límite señalado en el punto 5.1.



La RFEVB emitirá antes del inicio de la competición una Autorización Federativa con los deportistas que podrán ser alineados durante la competición, en cada selección, que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico y las Normas Generales.

Cada Federación Autonómica será responsable de que todos los participantes que la representen en los Campeonatos de España en Edad Escolar 2021 cuenten con una cobertura de atención médica por los riesgos derivados de la práctica deportiva en estos campeonatos, sea a través de una licencia federativa en vigor y/o una póliza de seguros específica que lo garantice.

6. ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

El Director de Competición o las personas que éste designe serán las responsables de supervisar el control de participantes, de forma que se verifique que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico y las Normas Generales. Para ello será imprescindible la presentación de la documentación individual y colectiva que en este apartado se relaciona.

Para facilitar el procedimiento, el proceso se realizará, de forma general, en el primer partido de cada selección, por parte del Primer árbitro designado para el encuentro, que comprobará la identidad de los participantes y la autorización federativa de cada uno de ellos. Podrán establecerse plazos y procedimientos diferentes de control de participantes cuando la RFEVB así lo establezca.

6. 1. Documentación para participar en los encuentros

Todos los participantes deberán presentar en cada partido:

- a) D.N.I. (o documento equivalente válido en la UE) o Pasaporte original para los/as participantes españoles/as y tarjeta de residente o pasaporte original, para los/las participantes extranjeros/as. La RFEVB podrá autorizar el uso de fotocopias compulsadas exclusivamente por la RFEVB, de estos documentos, en la oficina de organización del CESA, en los horarios y forma que se establezca por la RFEVB.
- b) La Autorización Federativa colectiva expedida y sellada por la RFEVB. El formato será el que determine la RFEVB para esta Competición.
- c) Un participante no podrá ser alineado en ningún partido si no presenta la anterior documentación, excepto en los casos reglamentados en la normativa de la RFEVB.

6.2. Resolución de Incidencias

El plazo para subsanar las incidencias que se produzcan con los deportistas y que el Comité de Organización considere subsanables, quedará abierto durante todo el Campeonato, única y exclusivamente para deportistas que figuren en la Autorización Federativa e inscritos en el NC-2 en el tiempo y forma que establece esta normativa, no pudiendo modificarse en ningún momento posterior la relación nominativa que figurase en la citada inscripción. La documentación deberá ser entregada por el Jefe de Delegación o el delegado del equipo.



7. NORMAS TÉCNICAS

La competición se desarrollará conforme a la normativa de la Real Federación Española de Voleibol y Reglas Oficiales de Juego, con las excepciones que expresamente se establezcan.

7.1. SISTEMA DE COMPETICIÓN

Una vez conocido el número de selecciones participantes se establecerá la temporización de la competición, de acuerdo al sistema de competición que determine la RFEVB, con los mismos criterios que en la edición anterior.

La distribución de selecciones en los distintos grupos se hará según el orden de clasificación en la última edición, por el sistema de serpentín, ocupando el primer puesto de la clasificación la selección inscrita que hubiera quedado mejor clasificada en la edición anterior, y así sucesivamente.

A continuación se sortearán conjuntamente para su ubicación en los grupos, el resto de selecciones que no participaron en la edición anterior.

Por último se sortearán los números de la tabla de competición que se asignarán a cada selección dentro de su grupo, excepto el número del organizador, que podrá elegirlo antes del sorteo, pero no podrá cambiar el orden de los partidos ni el horario de los mismos en que participe.

7.2. NORMAS ESPECÍFICAS

- **LÍBERO**: Los equipos podrán utilizar deportistas en la función de líbero.
- **EQUIPACIONES**: Las equipaciones deberán cumplir lo establecido en las Normas Generales de Competición de la RFEVB.
- **SISTEMA DE JUEGO**: Todos los encuentros se disputarán al mejor de 5 sets.
- **INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO**: La altura de la red será la siguiente:
Categoría masculina 2,37 m. / Categoría femenina 2,18 m.
- **EL BALÓN**: El balón del Campeonato será el Molten V5M4000. Los equipos deberán llevar sus balones para el calentamiento de los partidos.
- **CLASIFICACIONES**: La clasificación dentro del grupo, se establecerá de acuerdo con el mayor número de puntos obtenido por cada equipo, según la siguiente tabla de puntuación:
 - Partido ganado.....2 puntos
 - Partido perdido.....1 punto
 - No presentado.....0 puntos, descontando además otro de la clasificación.

La clasificación final se hará teniendo en cuenta los resultados de los equipos obtenidos en la Segunda Fase.

- **DESEMPATES**: El empate a puntos entre dos o más equipos en una clasificación se resuelve utilizando los siguientes criterios en orden de preferencia:

- a) El mejor coeficiente de set: resultado de dividir la suma de set ganados por la suma de set perdidos, contándose todos los encuentros que cada equipo hubiera disputado.
- b) El mejor coeficiente de puntos: resultado de dividir la suma de tantos a favor por la totalidad de los tantos en contra, conseguidos en todos los encuentros disputados.
- c) El mejor coeficiente de set y después el de puntos, pero contando solamente de los encuentros disputados entre los equipos implicados en el empate.
- d) La Selección que hubiera quedado mejor clasificada en la competición donde se produce el empate, en la edición anterior.

7.3 ARBITRAJE

El Responsable Arbitral será el responsable de las designaciones de los partidos y de la coordinación de los árbitros asistentes. Los anotadores serán designados por la Federación de Ámbito Autonómico de la sede organizadora.

8. PROGRAMA DE LA COMPETICIÓN

El programa de competición y actividades en general se publicarán con la debida antelación y se hará llegar a las Federaciones Autonómicas participantes.

Si la tarde previa al inicio de la competición se realizase una reunión de carácter técnico, se notificará previamente. Asimismo, el resto de actividades que se realicen (entrenamientos, actividades culturales complementarias, actos oficiales etc.) se comunicarán en la web del campeonato. El programa general y deportivo se podrá modificar por acuerdo de la RFEVB.

9. CESION DE DERECHOS DE IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES

De conformidad con el punto 3.10 de las Normas Generales de los CESA 2021, para autorizar la participación en el CESA, será obligatorio remitir a la RFEVB a través de cada Federación de Ámbito Autonómico, la autorización firmada de cada participante o su padre/madre o tutor legal (para los menores de edad), para el posible uso de imágenes, que podrán ser captadas por cualquiera de las entidades organizadoras y/o patrocinadores y divulgada por medio de folletos, cartelería, memoria, redes sociales, publicaciones, medios de comunicación (prensa escrita y audiovisual), y más específicamente en cualquier plataforma web de los campeonatos que el CSD pudiera habilitar y las retransmisiones por streaming en la misma si la hubiera, así como en videos, posters, manuales deportivos y sitios web con la finalidad de la promoción del deporte, siendo las imágenes tomadas exclusivamente durante el desarrollo de las competiciones, concentraciones, entrenamientos, entrevistas y cualesquiera otros eventos relacionados con la competición deportiva y respetando en todo momento la dignidad y honor personal del menor.

Dicha autorización para la difusión de imágenes se otorgará con la exclusiva finalidad de promocionar el deporte en cuestión a nivel nacional y sin límite temporal. Ningún deportista podrá ser autorizado a participar si no obra en poder de la RFEVB la autorización firmada, en el modelo oficial.



10. NORMAS DE DISCIPLINA DEPORTIVA

De conformidad con la norma 6 de las Normas Generales del CESA 2021, la RFEVB, a través de un Comité de Competición, dirimirá las cuestiones que puedan plantearse en materia de disciplina deportiva.

El Comité de Competición estará constituido por un Juez Único, que será el Delegado Federativo nombrado por la RFEVB. En caso de existir más de uno en la competición, lo constituirá la persona que previamente haya designado la RFEVB. El Juez Único podrá designar una persona que actúe como secretario, sin voz ni voto.

El Juez Único podrá solicitar el apoyo técnico del Juez Arbitro, si lo hubiera, salvo que estuviera implicado, en cuyo caso se sustituirá por otro árbitro designado por el Juez Único.

El Comité de Competición conocerá únicamente de las infracciones o reclamaciones de carácter disciplinario cuya sanción pueda impedir a miembros de un equipo continuar la competición o afecte a los resultados de los partidos o al normal desarrollo de la competición.

Finalizado el encuentro, el equipo y/o personas físicas que se encuentren incluidos en incidentes de cualquier tipo, o incluidos por observaciones en el acta arbitral y/o anexo la misma, podrán presentar en la Secretaría de la Competición, directamente por el interesado, su entrenador o delegado, en el plazo máximo de una hora desde la finalización del encuentro, o si lo hubiera, desde la recepción del anexo arbitral, las alegaciones o informes que consideren oportunos. El mismo plazo tendrán para presentar reclamaciones sobre cualquier incidencia con relación al partido, los dos equipos participantes en el partido. No se admitirán reclamaciones de otros equipos, sus componentes o de terceras personas.

Si se abriera un expediente de oficio por el propio Comité o por una reclamación, incluso por circunstancias no reflejadas en el Acta arbitral, se solicitará la comparecencia del interesado y/o representante del equipo afectado. Tras informar de los hechos denunciados o imputados, los interesados podrán exponer oralmente su defensa por el tiempo suficiente para establecer su posición, pudiendo presentar cualesquiera elementos de prueba. Dichas alegaciones serán presentadas por escrito, si lo estima necesario el Juez Único, dentro del plazo máximo de una hora desde haber sido informado de los hechos.

La decisión deberá ser comunicada por el Juez Único a los interesados y/o Jefe de delegación, como máximo 4 horas después de la entrada de la reclamación, y siempre antes de su siguiente partido. Transcurrido ese plazo, se deberá considerar desestimada a los efectos de presentación de recurso al TAD.

La resolución será inmediatamente ejecutiva. Ante los acuerdos y resoluciones adoptados por el Comité de Competición, podrá interponerse recurso en el plazo de quince días ante el Tribunal Administrativo del Deporte.

Las comunicaciones y citaciones a equipos y sus componentes durante la competición se intentarán en persona o por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción de la decisión, pero de no ser ello posible, se expondrán en el tablón oficial de la Secretaría del campeonato. La no comparecencia o la negativa a firmar el escrito de sus alegaciones no será óbice para que el Comité de Competición resuelva lo que estime pertinente.

11. PREMIOS

Los equipos clasificados en primero, segundo y tercer lugar recibirán un trofeo y cada integrante de dichos equipos las medallas correspondientes.

12. MEDIDAS HIGIÉNICAS Y DE PREVENCIÓN DE CONTAGIOS DE LA COVID-19

- Los equipos deberán conocer y cumplir durante la competición lo estipulado en el **Protocolo Sanitario operativo para los Campeonatos de España 2021**, aprobado por los órganos de gobierno de la RFEVB y aquellas normas de carácter público que sean de aplicación en la CCAA, ciudad e instalaciones deportivas dónde se celebra la competición. El Protocolo y Formularios pueden descargarse de: <http://www.rfevb.com/competiciones/covid>
- Todos los participantes (deportistas, entrenadores, delegados y otros auxiliares) deberán haber aportado con antelación a la RFEVB (covid@rfevb.com) el **Anexo 2. Declaración de miembro del equipo**, requisitos sin el cual no podrá participar. Aquellos que la hayan rellenado y remitido a la RFEVB con motivo de cualquier otra competición de ámbito estatal (Ligas o Campeonatos de España) no es necesario que la repitan.
- Los Delegados de los equipos deberán presentar antes del primer partido (al árbitro del mismo) un **Certificado individual o colectivo** de cada uno de los integrantes del equipo de haberse sometido (con una antelación no mayor a las 72h del comienzo de la competición) a una prueba de Antígenos o PCR (contagio del virus SARS-CoV-2) con **resultado Negativo**. Sin este requisito, no se podrá participar en la competición.
- Durante la competición se aplicarán los **procedimientos preventivos y de higiene** (desinfección) previstos en el Protocolo, garantizando una zona limpia para miembros de los equipos y árbitros, y el aislamiento de la zona de público en las instalaciones.
- Para el caso de aparición de **casos positivos** durante la competición, será de aplicación lo estipulado en el art. 31 de las Normas Generales de Competición de la Temporada 2020-21 de la RFEVB.
- En relación con **presencia de público en las instalaciones** para observar la competición, la RFEVB y la entidad organizadora (FVCL) informarán oportunamente de las circunstancias y restricciones que sean de aplicación.



13. ADICIONAL

El presente reglamento será de exclusiva aplicación en este campeonato. Para todo lo no contemplado en el mismo se remite al Reglamento de Competiciones vigente de la REFVB, aplicable a esta categoría, y las Normas Generales del CESA 2021.